

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00521.

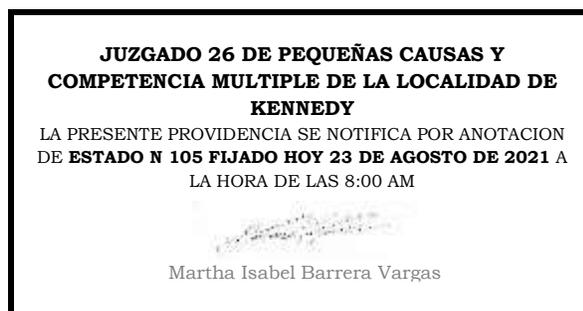
En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la incidentada, de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Código General del Proceso¹, el Juzgado,

DISPONE:

CITAR al testigo Wilson Castillo Pinilla, para que rinda las declaraciones pertinentes, quien deberá comparecer a la sala de audiencias del Despacho, a la hora de las 9:00 a.m. del 24 de agosto de 2021.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



¹ Código General del Proceso, Art. 169 “Las pruebas pueden ser decretadas a petición de parte o de oficio cuando sean útiles para la verificación de los hechos relacionados con las alegaciones de las partes...”

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0939b0cb832d45e5fe78206cccbca01afd3a69872a8100475154a64088c9cd
a1**

Documento generado en 20/08/2021 05:09:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**